

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Noviembre Once (11) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520190007500.  
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: CENEN GUZMAN ZAMORA.

Toda vez que, mediante auto del 24 de febrero de 2022, se designó como curador ad litem al doctor JUAN DIEGO RODRIGUEZ MARTINEZ, y a la fecha no ha tomado posesión del cargo designado, se procederá a relevar del mismo y disponer lo que en derecho corresponda.

En consecuencia, se procede a nombrar como curador ad-litem, de la demandada CENEN GUZMAN ZAMORA, al abogado CARLOS GIOVANNY ARANGO GOMEZ, quien reside en la calle 10 N°. 10A - 40, apartamento 103 y teléfono 315.357.1436.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 19 de febrero de 2019.

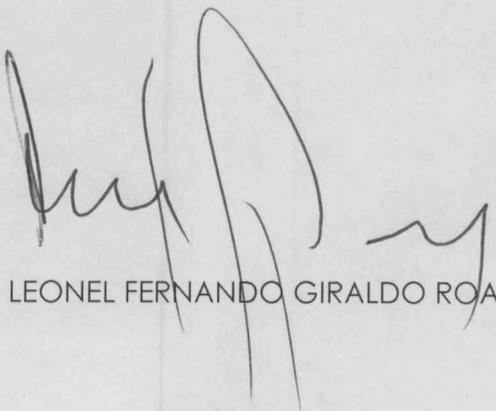
Conforme lo establece el numeral 7° del artículo 48 del CGP, el cargo de curador ad-litem, deberá desempeñarse gratuitamente, no se asignan honorarios, circunstancia que no se opone al reconocimiento de los gastos que se consideran necesarios para el ejercicio de la función, tales como desplazamientos, obtención de información, copias, etc. Acorde con la sala de casación civil de la corte suprema de justicia en auto AC2021 del 24 de mayo de 2018, proferido dentro del proceso con radicación 11001-02-03-000-2017-01497-00, donde designo gastos a curador ad-litem.

En consecuencia, siguiendo la misma decisión de la alta corporación mencionada, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$200.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Debidamente posesionado, le empezaran a correr los términos para pagar y excepcionar. Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 044 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ